

0730



RESOLUCION No. 0730-AD-83

Lima, 19 de SETIEMBRE de 1983

Visto el expediente de registro N° 2617 iniciado por don -
Roberto Carbajo Reid, en el que solicita 35% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Con-
servación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimien-
to de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Roberto Carbajo Reid acredita haber cumplido al -
31 de Julio de 1983, Treinticinco (35) Años, Un (01) Mes de servicios -
prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 35% de Remu-
neración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45°
del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto
Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N°
22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto -
Supremo N° 016-83-PCM de 23 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Adminis-
tración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección -
Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Roberto CARBAJO REID, Su -
ervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad
de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento,
tiene derecho de percibir el 35% de Remuneración Personal por contar a -
la fecha con más de treinticinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administra-
ción para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a
partir del 1° de Julio de 1983, con cargo a la Asignación Específica -
01.02 de la Actividad 001.01 del Programa 001 del Pliego Presupuestario
del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP.
dqp.



[Firma manuscrita]
Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

R.J. N° ~~0730-AD-83~~ del 19-9-83



ASUNTO: 35% de Remuneración Personal: ROBERTO CARBAJO REID.

INFORME N° 498-OAJ-83

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- Don Roberto Carbajo Reid, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V-2 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE solicita con Exp. N° 2617 el 35% de Remuneración Personal por contar con más de 35 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo copia de la Resolución Jefatural N° 0617-D-83 de 26.7.83, mediante la cual se reconoce el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal por haber acreditado según Constancia certificada de Pagos de Haberes y Descuentos que corre en su legajo personal al 30.4.82 contar con 33 años de servicios, y la Constancia certificada de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por la Tesorería del IPD desde el 1.5.82 al 31.7.83, acreditando contar con 15 meses, que hacen un total de 35 años, 1 mes de servicios prestados en la Administración Pública.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer al recurrente el derecho de percibir el 35% de Remuneración Personal por haber acreditado con sus respectivas Constancias de Haberes y Descuentos, contar a la fecha con más de 35 años de servicios prestados al servicio del Estado, y asimismo opina procedente autorizar a la OCA para que abone mensualmente al recurrente el referido porcentaje a partir del 1.7.83, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, DS.018-79-EF y D.S. 016-83-PCM.

Lima, 14 de setiembre de 1983

OAJ/83
TVM/emy
Exp. 2617



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 163 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 246-UP-83
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago del 35% de Remuneración Personal Sr. Roberto Carbajo Reid.
Fecha : Lima, 12 de Setiembre de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconoce a don Roberto Carbajo Reid, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V-2 de la Unidad de Mantenimiento de la OCIE, el derecho de percibir el 35% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de treinticinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley 22867, Art. 8° del Decreto Ley 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16.2.79 y Decreto Supremo 016-83-PCM de 23.3.83.



Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 246-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 2617

cc : U.P.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 246-UP-83

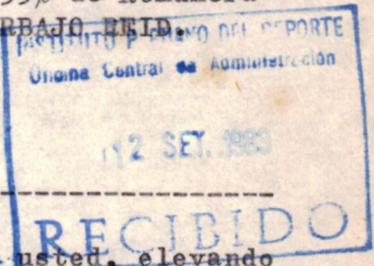
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural recono-
ciendo y autorizando pago del 35% de Remunera-
ción Personal - Sr. Roberto CARBAJO REID

REFERENCIA : Expediente N° 2617

FECHA : Lima, 12 de Setiembre de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se reconoce y autoriza el pago del 35% de Remuneración Personal en favor de don Roberto CARBAJO REID, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1° de Julio de 1983.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditados con la respectiva Resolución y Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos; y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia

UP/MZP.
dqp.


Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE